



Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Chiletech

Fondo de Inversión en Liquidación

Administrado por **Moneda S.A. Administradora General de Fondos**

Por acuerdo del directorio de la sociedad administradora, se cita a asamblea extraordinaria de aportantes de CHILETECH FONDO DE INVERSIÓN EN LIQUIDACIÓN, a celebrarse el día 10 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea 3.621, piso 8, comuna de Las Condes, con el objeto de someter a consideración de los aportantes del fondo las siguientes materias:

- a) Informar sobre la marcha del proceso de liquidación del Fondo.
- b) Aprobar la prórroga del plazo de liquidación del Fondo.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el registro de aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA

No obstante que la asamblea tendrá lugar en el domicilio señalado en esta citación, se permitirá que los aportantes, o sus representantes, que no se encuentran físicamente presentes participen y voten a través del uso de medios tecnológicos. Los aportantes que deseen participar de la asamblea a distancia deberán comunicarlo a la Administradora hasta 3 días hábiles antes de la fecha de celebración de la asamblea mediante el envío de un correo electrónico a la dirección asambleas@moneda.cl, indicando si participará personalmente o representado, el nombre del representante y acompañando copia de la cédula de identidad del aportante y/o su representante y los poderes respectivos. La Administradora informará a cada aportante, mediante correo electrónico, la forma y claves de acceso a la plataforma tecnológica que se utilizará para estos efectos. En caso de fuerza mayor que impida la realización de la asamblea en el domicilio de la Administradora, esta última informará oportunamente a través su página web, en la sección de avisos relevantes del Fondo, la realización de la asamblea a distancia, a través del uso de medios tecnológicos. En tal caso, se aplicarán a todos los aportantes las reglas de participación a distancia antes descritas en la asamblea de aportantes objeto de esta citación.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea.